



GOBIERNO DE
MÉXICO



Secretaría del
H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 1891

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2024.

Mtra. Karen Berlanga Valdés
Directora Jurídica.

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240924/361.P.DJ, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264, fracción XVII, 273 y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección Jurídica, en términos del oficio número 76, de fecha 19 de septiembre de 2024, signado por la persona Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, así como del dictamen del Comité de Asuntos Jurídicos del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria celebrada el día 17 del mismo mes y año; **Acuerda: Primero.-** Autorizar al Director General para que, por conducto de las Direcciones Jurídica y de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual de los servicios del Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Segundo.-** El monto máximo de la contratación a que se refiere el presente Acuerdo, será por la cantidad de \$7,483,869.92 (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) para el Ejercicio Fiscal 2024, un monto de \$1,496,773.98 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.) y b) para el Ejercicio Fiscal 2025, un importe de \$5,987,095.94 (Cinco millones novecientos ochenta y siete mil noventa y cinco pesos 94/100 M.N.); quedando por determinar la fecha de pago del finiquito, el cual está condicionado a la liberación por parte de la Secretaría de la Función Pública, por un monto de \$748,386.99 (Setecientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 99/100 M.N.). **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que considere dentro de su presupuesto de operación, a partir de 2024, las cantidades referidas con anterioridad, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se

...vta.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL PUEBLO
PROTECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TURISMO

H. Consejo Técnico

trate, conforme a los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Cuarto.**- La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario y no incide sobre el procedimiento de contratación respectivo, el cual deberá realizarse por parte de los servidores públicos responsables, con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y las demás disposiciones que resulten aplicables, en términos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social. **Quinto.**- Será responsabilidad de la Dirección Jurídica, en coordinación con las Direcciones de Finanzas y de Administración, cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. **Sexto.**- Instruir a la Dirección Jurídica para que someta a consideración y aprobación de este Consejo Técnico las modificaciones que pudieran requerir su autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del servicio”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Norma Gabriela López Castañeda. Directora de Incorporación y Recaudación.
- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Dr. Mauricio Hernández Ávila. Director de Prestaciones Económicas y Sociales.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Javier Guerrero García. Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Asa Ebba Christina Laurell. Directora de Planeación para la Transformación Institucional.
- Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores.
- Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/M&PR/EAF/CCPM/cxrc







ANEXO 3

NOMBRE DE DOCUMENTO ANEXO
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

SÍNTESIS DEL PROCEDIMIENTO
Se acredita el criterio y se justifican las razones en las que se sustenta el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de la Firma Gossler, S.C. , toda vez que mediante oficio número UPFPPF/212/796/2024 , dicha Firma fue designada por la SFP como despacho auditor para la dictaminación de los Estados Financieros, contables y presupuestarios, del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, en esta entidad.

ELABORÓ	VALIDÓ
	
Lic. Mayra Montes Santiago Jefe de Área	Lic. Guillermina Rivera Rendón Titular de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores

FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000447762-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
400000	Direccion Juridica

Concepto:

OF. 1816 RECIBIDO 12/09/2024 CONTRATO PLURIANUAL. PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2024 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES DEL AÑO 2025

Fecha Elaboración: 12/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,496,773.98
 Cuenta: 42062413 ASES. OPERACION PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 483000
 Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorias para la operación de programas

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,496.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Natalia Lopez Tinajero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00